

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

### DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CVE-2022-2412** *Acuerdo de inicio del procedimiento de rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Hermandad de Campoo de Suso.*

En el Plan Forestal de Cantabria aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2005 (B.O.C. nº 90 de 12/05/2005) se hace referencia al Catálogo de Montes de Utilidad Pública (CUP), reconociendo que constituye una de las herramientas de mayor trascendencia con las que cuenta la Administración Forestal para la defensa de la propiedad pública, ya que es la mejor figura de protección de los ecosistemas forestales de Cantabria. En este documento se plantea como necesaria la continua revisión y llevanza del Catálogo, en aras de garantizar la defensa de la propiedad pública de los montes.

El actual Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria aprobado por Real Orden de 9 de julio de 1927 (Gaceta de Madrid nº 214 de 02/08/1927), recoge rectificaciones al anterior Catálogo aprobado por Real Decreto de 1 de febrero de 1901 (Gaceta de Madrid nº 37 de 06/02/1901, nº 257 de 14/09/1901, nº 258 de 15/09/1901 y nº 259 de 16/09/1901).

En el Término Municipal de Hermandad de Campoo de Suso se ubican los siguientes Montes de Utilidad Pública no deslindados:

- El denominado "Robleda" número 200 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Barrio.
- El denominado "Otero y otros" número 201 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Celada de los Calderones.
- El denominado "Cabezo Cortado y Dehesa" número 202 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente a los pueblos de Entrambasaguas y La Lomba.
- El denominado "Boariza y Cuesta" número 203 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Fontibre.
- El denominado "Tamaredo, Lucedo y Dehesa" número 204 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Hoz.
- El denominado "Cagigal" número 206 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de La Miña.
- El denominado "Rebollar y Cagigal" número 208-bis del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Salces.
- El denominado "La Cuesta" número 213 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Izara.
- El denominado "La Dehesa y Ojedo" número 214 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Proaño.
- El denominado "Híjer o Híjar" número 217 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso.

En los datos del Catálogo referentes a estos montes, se observan deficiencias referentes a la descripción de los límites y cabida.

Tras un análisis exhaustivo de toda la información disponible conforme al método establecido, y consultada las entidades propietarias de estos montes, se ha elaborado la rectificación documental y cartográfica de los Montes de Utilidad Pública no deslindados del Término Municipal de Hermandad de Campoo de Suso, cuyo resultado se materializa en el documento que se adjunta.

En el apartado Resumen Revisión Documental, se muestran los asientos a añadir al Catálogo, los cuales proceden de antiguos documentos que no fueron incorporados al Catálogo con anterioridad, pero que sin embargo deben ser asentados en el mismo.

En el apartado Resumen Revisión Cartográfica, se muestra la superficie de los montes obtenida tras la revisión de sus límites, realizando una comparación con las superficies que figuran en el vigente Catálogo.

En los siguientes apartados se indican los resultados obtenidos tras la revisión cartográfica y documental para los montes. En primer lugar, se muestra un croquis genérico en el que se representa el límite del monte resultante de la revisión y las dos capas de trabajo desarrolladas para su definición (expedientes históricos y titularidad pública).

El apartado Resumen recoge los principales datos descriptivos del monte y los antecedentes de su catalogación, además de una breve explicación del proceso de ajuste de los límites. En el apartado Límites del MUP se definen sus límites, tal y como producen asiento en el Catálogo.

En el apartado Enclavados del MUP se expone la información referente a los enclavados definidos en el monte tal y como producen asiento en el Catálogo. En el apartado Registros a Modificar se muestran los registros que se han de modificar en la Base de Datos del Catálogo tras detectar algún tipo de error. En el apartado Nuevos Asientos se clasifican por tipologías los nuevos asientos a incorporar al Catálogo tras la revisión de los documentos históricos que no habían sido incorporados anteriormente. A modo de Anejos se ha incorporado en formato de tabla la información histórica consultada, la inscripción en el Registro de la Propiedad del monte objeto de estudio y la Nota Simple del Catálogo de Montes de Utilidad Pública (con la información anterior a su rectificación).

Asimismo, se ha elaborado un plano del monte en el que se representa el límite resultante tras su revisión.

Por otra parte, en el Término Municipal de Hermandad de Campoo de Suso también se ubican los Montes de Utilidad Pública deslindados:

- El denominado "Llaníos, Hayuco y Calgorio" número 199 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Abiada.
- El denominado "Sobardal y Solana" número 205 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Mazandrero.
- El denominado "La Cuesta" número 207 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Naveda.
- El denominado "Dehesa, Cuesta y Vallantú" número 208 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Ormas.
- El denominado "Dehesa, Vallantud y otros" número 209 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Soto.
- El denominado "Costana y Rozadío" número 210 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Suano.
- El denominado "Mecía, Cagigal y Robleda" número 211 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Villacantid.
- El denominado "Tejera y Dehesa" número 212 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Villar.
- El denominado "Palombera y Otros" número 216 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso.

VIERNES, 8 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 69

Para estos montes también se ha analizado toda la información disponible, pero únicamente con el fin de detectar posibles errores u omisiones en los datos asentados en Catálogo; esto es, se ha elaborado la Revisión Documental. Si bien los límites del monte permanecen invariables, lo que sí se propone es una nueva redacción de los mismos con el fin de actualizarlos y homogeneizarlos con los del resto de montes del Catálogo.

En este caso no procede la Revisión Cartográfica por cuanto es el deslinde el que define los límites del monte y declara con carácter definitivo su estado posesorio a reserva de lo que pudiera resultar de un juicio declarativo de propiedad.

Visto el informe previo del Jefe de la Sección Forestal II, relativo a la necesidad de proceder a la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Santiurde de Reinosa.

Visto lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden GAN/61/2013, de 24 de septiembre, por la que se aprueba el procedimiento para la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria.

Considerando que en los datos del Catálogo referentes a los montes no deslindados del Término Municipal de Hermandad de Campoo de Suso será necesario modificar límites y cabidas,

#### ACUERDO

Iniciar el procedimiento de rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Hermandad de Campoo de Suso.

Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición en el tablón de anuncios del Hermandad de Campoo de Suso.

Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados, en las oficinas de este Servicio, en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, calle Albert Einstein número 2 de Santander, durante un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas mediante cita previa, admitiéndose durante este mismo plazo la presentación de las alegaciones que los interesados consideren oportunas. También se podrán consultar los planos en formato digital, en la siguiente Dirección URL: <http://www.cantabria.es/web/direccion-general-medionatural>.

Si las alegaciones tienen por objeto únicamente cuestiones referidas a la titularidad de fincas, el procedimiento no se suspenderá.

Santander, 31 de marzo de 2022.

El jefe del Servicio de Montes,

Francisco Javier Espinosa Rubio de la Torre.

2022/2412

CVE-2022-2412